



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Cinco (5) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-014-2012-00536-00
Demandante	MARIA ISABEL VELEZ ACEVEDO
Demandado	MARTIN ONOFRE VERA LORCA
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior
Providencia	Auto No. 688VS

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, CUMPLASE LO RESULETO por el Superior, en decisión de fecha de 5 de Febrero de 2021, en la que se resolvió confirmar el auto apelado de fecha de 16 de Enero de 2020, proferido por este Despacho Judicial, que a su vez resolvió declarar probada la tacha de falsedad, la terminación del presente proceso y el levantamiento de medidas cautelares.

Una vez ejecutoriado el presente auto se procederá de conformidad con lo dispuesto en providencia de fecha de 16 de Enero de 2020.

NOTIFIQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--